DECRETO Nº 180.-
Expte- 2262-J-1955.-

NEUQUEN, 31 de octubre de 1955.-

Visto este expediente, por el cual Jefatura de Policía propone en calidad de Agente al ciudadano Don ALFREDO HUECHAQUEO; y

CONSIDERANDO :

Que según se desprende de los informes producidos por la Misma y el Hospital local, el causante se encuentra en condiciones de ingresar a la Repartición ;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los Art. 40 y 61 del E.O.P.T.,

EL MINISTRO DE GOBIERNO A CARGO DEL DESPACHO GUBERNATIVO

DECRETA:

ARTICULO 1º.- DAR DE ALTA , con anterioridad al 1º del corriente , provisoriamente por el término de seis meses, en calidad de agente Policía al ciudadano Don ALFREDO HUECHAQUEO (L.I. Nº 7.2[illegible].712 - [illegible] 1933 - D.M.25 - C.I. Nº 3[illegible].086 - Policía de Neuquén).-

ARTICULO 2º.- El sueldo básico que corresponderá al empleado nombrado es de $ 550.00 mensuales, más una bonificación de $ 950.00 por [illegible]ación del S. Decreto Nº 7.025/51 , modificado por el Nº [illegible]/ [illegible] 120.00 por beneficio acordado por S.Decreto Nº 9.[illegible]./54.-

ARTICULO 3º.- Dejar constancia que [illegible] cubre la vacante [illegible] renuncia del agente Don JUSTO LUCERO (Exp. Nº 5.413-[illegible]-1954), [illegible]da por R.G.Nº 1[illegible]14/54, elevada a conocimiento del Ministerio [illegible]terior y Justicia con nota Nº [illegible] de fecha [illegible] de abril de 1954.-

ARTICULO 4º.- Tómese razón , comuníquese , pase a Jefatura de Policía [illegible] sus efectos y [illegible].-

ES COPIA.-

[illegible] VICENTE [illegible]
[illegible]RO DE ASUNTOS SOCIALES

[illegible]
MINISTRO DE GOBIERNO
A/c DESPACHO GUBERNATIVO